Asamblea Regional
de Murcia

X LEGISLATURA
SESIÓN Nº 00051

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA, EL DÍA 9 DE DICIEMBRE DE 2020.

Señores asistentes:

Presidente:
Don Alberto Castillo Baños
Vicepresidente Primero:
Don Miguel Ángel Miralles González-Conde
Vicepresidenta Segunda:
Doña Gloria Alarcón García
Secretario Primero:
Don Francisco José Carrera de la Fuente
Secretario Segundo:
Don Antonio José Espín Espín

Miembros del órgano:
Doña Antonia Abenza Campuzano
Don Francisco Álvarez García
Don Antonio Calderón Rodríguez
Doña María Isabel Campuzano Martínez
Don Jesús Cano Molina
Doña Rosalía Casado López
Don Diego Conesa Alcaraz
Don Rafael Esteban Palazón
Doña María Carmen Fernández Sánchez
Doña Mirian Guardiola Salmerón
Doña María Hernández Abellán
Doña María Inmaculada Lardín Verdú
Don Juan José Liarte Pedreño
Don Pedro López Hernández

En la ciudad de Cartagena y sede de la Asamblea Regional de Murcia, siendo las 10:13 horas del día 9 de diciembre de 2020, se reúne el Pleno de la Asamblea Regional, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Alberto Castillo Baños, asistido por los restantes miembros de la Mesa, estando presentes las Diputadas y Diputados y miembros del Consejo de Gobierno que, al margen, se relacionan.

Asisten también la Letrada-Secretaria General, doña Encarnación Fernández de Simón Bermejo, y la Letrada, doña Ana Francisca Martínez Conesa.

Tras declararse válidamente constituido el Pleno, por concurrir el quórum de asistencia necesario, según lo acordado al efecto por la Junta de Portavoces, y antes de entrar en el orden del día, la Presidencia solicita guardar un minuto de silencio en señal de duelo por las víctimas del COVID-19. La Cámara, en pie, guarda silencio durante un minuto.

Doña Virginia Lopo Morales
Don Francisco Lucas Ayala
Doña María Marín Martínez
Don Alfonso Martínez Baños
Doña Consagración Martínez Muñoz
Doña María Dolores Martínez Pay
Don Víctor Martínez-Carrasco Guzmán
Don Juan Antonio Mata Tamboleo
Doña María del Valle Miguélez Santiago
Don Juan José Molina Gallardo
Don Fernando Moreno García
Doña María del Carmen Pelegrín García
Don José Antonio Peñalver Pardínez
Doña Sonia Ruiz Escribano
Doña María del Carmen Ruiz Jódar
Don Pascual Salvador Hernández
Doña María Magdalena Sánchez Blesa
Doña Isabel María Sánchez Ruiz
Don Ramón Sánchez-Parra Servet
Don Joaquín Segado Martínez
Don Manuel Sevilla Nicolás
Doña María Dolores Valcárcel Jiménez
Doña Clara Valverde Soto

Miembros del Consejo de Gobierno:
Don Fernando López Miras

I.- 10L/MOCP-0890 MOCIÓN SOBRE INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE DECLARACIÓN COMO "BIEN DE INTERÉS CULTURAL" DEL EDIFICIO DEL CASINO DE MAZARRÓN, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

La moción es defendida ante el Pleno por doña María Inmaculada Lardín Verdú, en representación del Grupo Parlamentario Popular.

Abierto por la Presidencia un turno general del intervenciones, hacen uso de la palabra doña María Magdalena Sánchez Blesa, del Grupo Parlamentario Socialista; doña María Isabel Campuzano Martínez, del Grupo Parlamentario Vox; don Rafael Esteban Palazón, del Grupo Parlamentario Mixto; y don Juan José Molina Gallardo, del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

La Sra. Lardín Verdú interviene en el turno final.

Sometida a votación, la moción es aprobada por unanimidad, siendo su texto del siguiente tenor literal:

"MOCIÓN SOBRE INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

Doña María Isabel Franco Sánchez

DE DECLARACIÓN COMO "BIEN DE INTERÉS CULTURAL" DEL EDIFICIO DEL CASINO DE MAZARRÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de iniciar el procedimiento administrativo de declaración como "Bien de Interés Cultural" del edificio del Casino de Mazarrón".

II.- 10L/MOCP-0900 MOCIÓN SOBRE ELABORACIÓN INMEDIATA DE UN PROYECTO DE LEY DE GESTIÓN DE RESIDUOS AGRÍCOLAS DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

Don Fernando Moreno García hace uso de la palabra para retirar la moción en nombre del Grupo Parlamentario Socialista.

III.- 10L/MOCP-0921 MOCIÓN SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA LA ELIMINACIÓN DE FONDEOS ILEGALES Y ELEMENTOS DE FONDEO QUE AFECTAN NEGATIVAMENTE AL ECOSISTEMA DEL MAR MENOR, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

Defiende la moción ante el Pleno don Juan Antonio Mata Tamboleo, en representación del Grupo Parlamentario Popular.

La enmienda parcial X-9082, presentada por el Grupo Parlamentario Vox, es defendida por don Francisco Carrera de la Fuente.

(Antes de su intervención, de conformidad con lo establecido en el artículo 36.3 del Reglamento, ha abandonado su puesto en la Mesa el Sr. Carrera de la Fuente, Secretario Primero).

(Durante la anterior intervención del Sr. Carrera de la Fuente, se ausenta de la sala el Sr. Presidente, siendo sustituido por el Sr. Miralles González-Conde, Vicepresidente Primero).

Para defender la enmienda parcial X-9088, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, interviene don Manuel Sevilla Nicolás.

(El Sr. Presidente se incorpora a su puesto durante el turno de intervención del Sr. Sevilla Nicolás).

A continuación, doña María Marín Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, defiende la enmienda X-9091, presentada por su Grupo.

En el turno general de intervenciones, hace uso de la palabra doña María del Valle Miguélez Santiago, del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

Para fijar el texto de la moción, interviene el Sr. Mata Tamboleo, quien ofrece una transacción a la enmienda del Grupo Parlamentario Vox.

En representación de sus respectivos grupos parlamentarios, vuelven a intervenir el Sr. Sevilla Nicolas, el Sr. Carrera de la Fuente, la Sra. Marín Martínez y la Sra. Miguélez Santiago.

Votada la moción en los términos de la transacción, resulta aprobada por veinticinco votos a favor (Grupos Parlamentarios Popular, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y Vox) y diecinueve en contra (Grupos Parlamentarios Socialista y Mixto).

El texto aprobado es el siguiente:

"MOCIÓN SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA LA ELIMINACIÓN DE FONDEOS ILEGALES Y ELEMENTOS DE FONDEO QUE AFECTAN NEGATIVAMENTE AL ECOSISTEMA DEL MAR MENOR

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que éste, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación:

- Que ponga en marcha las medidas necesarias para eliminar los fondeos de embarcaciones no autorizados, y a localizar y eliminar todos los elementos de fondeo ilegales que afectan negativamente al ecosistema del Mar Menor.

- Que instale pantalanes y fondeaderos inocuos al ecosistema que permita fondear a las pequeñas embarcaciones que carecen de puntos de amarre en los puertos deportivos y que además eviten las molestias a los usuarios del Mar Menor.

- Que habilite los mecanismos necesarios para transferir a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia los recursos económicos obtenidos de los procedimientos sancionadores y de cobro de las ejecuciones subsidiarias, como medio para sufragar los costes relativos a la ejecución de las actividades recogidas en el convenio, atendiendo al principio de colaboración interadministrativa".

(El Sr. Carrera de la Fuente se incorpora a su puesto en la Mesa).

IV.- 10L/MOCP-0981 MOCIÓN SOBRE REFUERZO DE LOS SERVICIOS DE INSPECCIÓN EN RESIDENCIAS Y ELABORACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN REGIONAL DE FORMACIÓN HIGIÉNICO SANITARIO DIRIGIDO A EMPLEADOS/AS DE RESIDENCIAS DE DISCAPACIDAD Y MAYORES, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

La moción es defendida por doña Antonia Abenza Campuzano, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista.

Para defender la enmienda parcial X-9089, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, interviene doña María Marín Martínez.

En el turno general de intervenciones, hacen uso de la palabra don Juan José Liarte Pedreño, del Grupo Parlamentario Vox; don Francisco Álvarez García, del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; y doña María del Carmen Pelegrín García, del Grupo Parlamentario Popular.

Para fijar el texto de la moción, interviene la Sra. Abenza Campuzano, que mantiene el texto inicial.

En representación de sus respectivos grupos parlamentarios, intervienen el Sr. Liarte Pedreño, la Sra. Marín Martínez, el Sr. Álvarez García y la Sra. Pelegrín García.

Votada la moción es aprobada por unanimidad, siendo su texto el siguiente:

MOCIÓN SOBRE REFUERZO DE LOS SERVICIOS DE INSPECCIÓN EN RESIDENCIAS Y ELABORACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN REGIONAL DE FORMACIÓN HIGIÉNICO SANITARIO DIRIGIDO A EMPLEADOS/AS DE RESIDENCIAS DE DISCAPACIDAD Y MAYORES

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1. Reforzar los servicios de inspección en todas las residencias de la Región de Murcia, públicas o privadas, así como a elaborar, si fuera necesario, auditorías anuales.

2. Trabajar en la elaboración y puesta en marcha de un nuevo modelo de residencias de mayores y personas dependientes en la Región que garantice la seguridad, la salud, la autonomía y la calidad de vida de las personas residentes para evitar que (en esta o futuras pandemias) los centros no se conviertan en hospitales, sino que se mantengan fieles al lema "vivir como en casa".

3. Que se elabore y ponga en marcha un Plan Regional de Formación Higiénico-Sanitario, dirigido a los empleados y las empleadas de las residencias de discapacidad y mayores. Así como reforzar los equipos de protección individual en residencias para proteger a los residentes y a los trabajadores y trabajadoras de los centros frente a la covid-19".

V.- 10L/MOCP-0977 MOCIÓN SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE NACIÓN DE VUELTA AL PACTO CONSTITUCIONAL EN MATERIA EDUCATIVA,

ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA REFUERZO Y MEJORA DEL SISTEMA EDUCATIVO, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

Don Víctor Martínez-Carrasco Guzmán defiende la moción ante el Pleno, en nombre del Grupo Parlamentario Popular.

A continuación, la enmienda de totalidad X-9094, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, es defendida por don Antonio José Espín Espín.

(Antes de su intervención, de conformidad con lo establecido en el artículo 36.3 del Reglamento, ha abandonado su puesto en la Mesa el Sr. Espín Espín, Secretario Segundo).

Seguidamente, don Juan José Liarte Pedreño, del Grupo Parlamentario Vox, defiende la enmienda parcial X-9081, presentada por su Grupo.

En el turno general de intervenciones, hacen uso de la palabra doña María Marín Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, y don Juan José Molina Gallardo, del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

Para fijar el texto de la moción, interviene el Sr. Martínez-Carrasco, quien acepta incorporar únicamente el primer punto de la enmienda parcial presentada por el Grupo Parlamentario Vox.

En el turno para fijar la posición de sus respectivos grupo parlamentarios sobre el texto final, intervienen el Sr. Espín Espín, el Sr. Liarte Pedreño, la Sra. Marín Martínez y el Sr. Molina Gallardo.

El Sr. Liarte Pedreño pide votación separada del punto octavo, apartado 5, y del punto noveno, apartado 2, de la moción.

Votada la moción en su nueva redacción, a excepción del apartado 5 del punto octavo y del apartado 2 del punto noveno, resulta aprobada por veinticinco votos a favor (Grupos Parlamentarios Popular, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y

Vox) y diecinueve en contra (Grupos Parlamentarios Socialista y Mixto).

El Sr. Molina Gallardo pide que se dé lectura previamente a la votación de los puntos 8.5 y 9.2.

El Sr. Presidente da lectura antes de la votación al punto octavo, apartado 5.

Sometido a votación el apartado 5 del punto octavo de la moción, resulta rechazado por diecinueve votos a favor (Grupos Parlamentarios Popular y tres votos del Grupo Parlamentario Vox), veinte en contra (Grupos Parlamentarios Socialista, Mixto y el Sr. Salvador Hernández, del Grupo Parlamentario Vox) y cinco abstenciones (Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía).

El Sr. Presidente da lectura antes de la votación al punto noveno, apartado 2.

Votado el apartado 2 del punto noveno de la moción, éste es aprobado por veinticuatro votos a favor (Grupos Parlamentarios Popular, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y tres votos del Grupo Parlamentario Vox), diecinueve en contra (Grupos Parlamentarios Socialista y Mixto) y una abstención (Sr. Salvador Hernández, del Grupo Parlamentario Vox).

El texto aprobado es el siguiente:

"MOCIÓN SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE NACIÓN DE VUELTA AL PACTO CONSTITUCIONAL EN MATERIA EDUCATIVA, ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA REFUERZO Y MEJORA DEL SISTEMA EDUCATIVO

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación:

1.- Volver al Pacto Constitucional en materia educativa y respetar la doctrina constitucional en sus diferentes sentencias que garantizan el derecho de las familias a elegir el modelo educativo y el centro donde escolarizar a sus hijos, así como la presencia en el sistema educativo de los centros

de enseñanza diferenciada como una opción pedagógica más a las que las familias tienen derecho a acceder en condiciones de igualdad.

2.- Respetar y cumplir el artículo 27.3 de la Constitución que obliga a los poderes públicos a garantizar el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.

3.- Adoptar las medidas oportunas para que la enseñanza de la lengua castellana y las lenguas cooficiales no sea fuente de discriminación en el ejercicio del derecho a la educación.

4.- Extender la gratuidad a las etapas postobligatorias: Bachillerato y Formación Profesional, y configurar la etapa de educación infantil de 0-3 años como una etapa voluntaria y gratuita, garantizando que ningún alumno quede sin escolarizar por razones socioeconómicas.

5.- Garantizar la existencia y gratuidad de los centros de educación especial tanto en la red pública como privada concertada como elementos importantes de un modelo educativo especializado y plural que permita elegir a las familias la opción más adecuada a sus intereses y necesidades.

6.- Incorporar las medidas de calidad y excelencia referentes en los países de nuestro entorno con el fin de superar los niveles de conocimientos y competencias exigibles a los sistemas educativos en el marco europeo: evaluación transparente y rendición de cuentas, autonomía de los centros, refuerzo de la función directiva, etcétera.

7.- Respetar los cuerpos nacionales del profesorado. En este marco, aprobar un sistema de selección, formación y carrera profesional para los docentes que permita situarle en el epicentro de la mejora de la calidad del sistema educativo.

8.- Implantar aquellas medidas que incrementen la cohesión y vertebración del sistema educativo y garanticen la igualdad de oportunidades:

- Creación de un Fondo de Cohesión Territorial que permita una financiación adecuada de las comunidades autónomas y permita actuaciones preferentes en aquellas zonas geográficas o centros educativos que precisen medidas de calidad específicas.

- Refuerzo de la Alta Inspección educativa para asegurar que el derecho a la educación sea ejercido en igualdad de oportunidades en toda España y que las enseñanzas se imparten con observancia de lo dispuesto por la Constitución española.

- Implantar una prueba general de Bachillerato, única en toda España conducente a título con el fin de garantizar unos niveles básicos de calidad en todo el sistema y asegurar la igualdad de oportunidades en el acceso a la universidad.

- Implantar un Plan de Evaluación General del Sistema Educativo, de periodicidad trienal que permita al estado disponer de un diagnóstico certero del sistema y adoptar las decisiones adecuadas para la mejora continua del mismo.

9.- Avanzar hacia la modernización y transformación del sistema educativo. En este sentido:

- Desarrollar un Plan integral para la modernización y transformación digital del sistema educativo avanzando hacia el pleno dominio por parte de todos los alumnos de las competencias digitales.

- Incorporar la obligatoriedad en el sistema educativo español del aprendizaje de una segunda lengua extranjera.

- Reforzar y modernizar la formación profesional dual adecuándola a las exigencias de nuestro modelo productivo.

- Incorporar a la legislación básica de un Plan de emergencia educativa para situaciones de catástrofes, crisis sanitarias o contaminaciones graves.

10.- Garantizar en la enseñanza el respeto del principio constitucional de neutralidad ideológica de las

administraciones públicas, de tal manera que ni las fuerzas políticas, ni las direcciones educativas, ni organizaciones ajenas a la enseñanza, ni aún los propios profesores, puedan utilizar el deber de los menores de acudir a la escuela para tratar de adoctrinarlos y fomentar entre ellos ideas políticas, morales o religiosas de cualquier signo que excedan de las expresamente recogidas en la Constitución, impidiendo cualquier tipo de actividad formativa que implique adoctrinamiento moral, político o ideológico, a salvo lo previsto, dentro del marco constitucional, en los concordatos con la Santa Sede y en los acuerdos con cualquiera otras confesiones religiosas; la asignatura de religión en todo caso será de carácter voluntario para quienes así lo elijan de forma expresa".

Y, no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas y treinta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

LA LETRADA-SECRETARIA GENERAL,

ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA
SECRETARÍA GENERAL